

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

74

#### COSLADA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos que figuran a continuación, por infracción de norma de tráfico vial que, igualmente, se indica con expresión de clave e importe de la multa fijada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrán, los interesados, proceder del siguiente modo:

##### A) *Conformidad con la denuncia*

Si está usted de acuerdo con la denuncia dispondrá de un plazo de veinte días naturales, siguientes a la fecha de publicación, para realizar el pago de la misma, con la reducción del 50 por 100 de la cuantía, en la Caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida Constitución, número 47, segunda planta), en horario de lunes a viernes, de nueve a trece, y los sábados hábiles, de nueve y treinta a doce y treinta, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro siguientes: “La Caixa”, “BBVA”, “Banco Santander”, “Banco Popular”, “Banco Sabadell”, “Caja Madrid”, “Ibercaja”, “Caja de Guadalajara” y “Banesto”. También puede abonar esta sanción a través de Internet, en la página [www.ayto-coslada.es](http://www.ayto-coslada.es)

El pago dentro del plazo señalado implicará una reducción del 50 por 100 en el importe de la sanción, la renuncia a formular alegaciones, entendiéndose por no presentadas en caso de que fuesen formuladas, y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, adquiriendo firmeza la sanción impuesta y quedando agotada la vía administrativa. El infractor solo podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se realice el pago, excepto en aquellos casos en los que la infracción denunciada sea una de las contenidas en el artículo 65, apartados 5.h), j) y 6, de la Ley de Seguridad Vial.

La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracción grave que no implique la retirada de puntos.

Igualmente, se le comunica que, en caso de que no fuera usted el conductor responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar a la persona que conducía el vehículo, en el indicado plazo de veinte días naturales, advirtiéndole de que en caso de omisión de cualquiera de los datos identificativos requeridos (nombre, apellidos, DNI o tarjeta de residencia y domicilio completo), imprescindibles para su inequívoca identificación, pudiera ser considerado como autor de falta muy grave, conforme dispone el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, siguiendo contra usted el correspondiente procedimiento sancionador.

##### B) *Disconformidad con la denuncia*

En caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone usted de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas. A tales efectos, durante el citado plazo podrá usted acceder al expediente sancionador, personándose en la segunda planta de esta Casa Consistorial, Departamento de Multas.

En caso de no formular alegaciones a la denuncia dentro del plazo señalado, esta surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, en cuyo caso, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia, siem-

pre que se trate de infracciones leves, graves que no detraigan puntos, así como las graves y muy graves cuya notificación se efectuase en el acto de la denuncia.

Para el resto de las infracciones, en caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo señalado, el contenido de la denuncia servirá de propuesta de resolución, que será en los mismos términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

El órgano competente para imponer la sanción es el alcalde-presidente de la Corporación, tal y como dispone el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

### C) *Protección de datos de carácter personal*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), se pone en su conocimiento que los datos contenidos en este documento serán incorporados y tratados por los servicios de la Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Coslada, avenida Constitución, número 47, 28821 Coslada, (Madrid), responsable del fichero "Gestión de Ingresos y Recaudación" (código APDCM 2103340038) para la gestión de las competencias en materia de recaudación voluntaria y ejecutiva. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos en los términos previstos en la LOPD. Los datos podrán ser cedidos al Tribunal de Cuentas, Tribunales de Justicia, Dirección General de Tráfico y a cuantos organismos e instituciones proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

EXPEDIENTE.-MATRÍCULA.-TITULAR.-DNI.-FECHA Y HORA DE LA INFRACCIÓN.-LUGAR DE LA INFRACCIÓN.-CLAVE DE INFRACCIÓN.-PRECEPTO INFRINGIDO.-AGENTE.-IMPORTE.-ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO

50336.-SE-1545-DM.-ALEXANDRU CAPRARU.-Y0961301F.-06-03-2012 11:25.-PZ CONSTITUCION, 1.-171.3.-R.G.C.-28049118.-90 EUROS.-AV CONSTITUCION Nº 42 Pl. 04 Pu. B 28821 COSLADA (MADRID).  
 50316.-2928-FVL.-MARIANA DORINA DELCA.-X8439876A.-05-03-2012 12:35.-AV JOSE GARATE C/V CL TIERRA DE BARROS.-018.2(2).-R.G.C.-28049122.-200 EUROS.-CL PETRA SANCHEZ Nº 4 Es. DR Pl. 06 Pu. D 28821 COSLADA (MADRID).  
 50237.-8062-FTN.-IONUT CONSTANTIN ROTARU.-X8336342S.-29-02-2012 09:34.-AV MADRID (C. MIGUEL HERNANDEZ).-154(9).-R.G.C.-28049037.-90 EUROS.-AV MADRID Nº 3 Pl. 02 Pu. M 28823 COSLADA (MADRID).  
 50233.-6736-GXK.-ANA MESA GARCIA.-25441042Y.-29-02-2012 12:10.-AV SUIZA, 12.-094.2(F).-R.G.C.-28049077.-90 EUROS.-CL RAMON Y CAJAL Nº 70 BI. 5 Pl. 00 Pu. B 50420 CADRETE (ZARAGOZA).  
 50156.-8215-BVX.-MIRIAN GOMEZ GOMEZ.-52885446M.-23-02-2012 13:00.-CL PRADO, 10.-094.2(A7).-R.G.C.-28049119.-90 EUROS.-CL ERA DE MAJAN Nº 3 Pl. 00 Pu. A 28823 COSLADA (MADRID).  
 50412.-4280-CXT.-DAVID GARCIA MARTINEZ.-9000561V.-12-03-2012 16:47.-CL MACHES GOMEZ 5.-094.2(A7).-R.G.C.-28049135.-90 EUROS.-AV CONSTITUCION Nº 51 Pl. 04 Pu. B 28821 COSLADA (MADRID).  
 50076.-0629-CNK.-ABDEL TIF BEN AZZOUIZ.-X6366447R.-17-02-2012 09:11.-CL DIAZ DEL CASTILLO.-094.2(A7).-R.G.C.-28049083.-90 EUROS.-CL HIGUERAS Nº 30 Pl. 04 Pu. 04 28047 MADRID (MADRID).  
 50067.-1598-CDW.-ELISA SOTO WESTENDORP.-14306820S.-16-02-2012 20:30.-CL HONDURAS JUNTO ESTACION DE METRO.-094.2(A7).-R.G.C.-28049089.-90 EUROS.-CL LOS CIRUELOS 2 URB LAS VEGAS 28229 VILLANUEVA DEL PARDILLO (MADRID).  
 50172.-2837-BKR.-PASCU PETRICA ADIR.-Y0115025Q.-24-02-2012 12:30.-PZ CONSTITUCION 3.-094.2(A7).-R.G.C.-28049119.-90 EUROS.-PZ CONSTITUCION Nº 2 Es. 2 Pl. 02 Pu. B 28821 COSLADA (MADRID).  
 50088.-9114-DPR.-MAURO NIETO RODRIGUEZ.-11708494E.-07-02-2012 10:44.-CL ESTACION FERROCARRIL.-094.2(A7).-R.G.C.-28049057.-90 EUROS.-CL DR BARRAQUER Nº 6 Pl. 02 Pu. D 28821 COSLADA (MADRID).  
 50057.-1102-FKG.-DAVID PAVON BURCIO.-4191419Z.-16-02-2012 09:10.-CL SEVILLA CON AV. DE ESPAÑA.-154.-R.G.C.-28049037.-90 EUROS.-CL BUENAVENTURA Nº 4 Pl. 02 Pu. F 45600 TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).  
 50131.-0984-GXF.-REINOL FARRRES REINA.-X6184446E.-21-02-2012 09:24.-CL HONDURAS 26.-154.-R.G.C.-28049037.-90 EUROS.-CL LISBOA Nº 23 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).  
 49628.-7964-BBS.-JOSE MAYA VAZQUEZ.-11824641L.-16-01-2012 09:10.-CL ISLETA, 8.-154.-R.G.C.-28049088.-90 EUROS.-CL EDUARDO DE ROO Nº 59 Pl. 01 Pu. A 38320 LA LAGUNA (SANTA CRUZ DE TENERIFE).  
 50469.-5636-HGP.-FRANCISCO MONTERO TORREJON.-11774904P.-22-01-2012 18:10.-CL PUERTO DE MALAGA (FRENTE ESTADIO).-091.2(M2).-R.G.C.-28049131.-200 EUROS.-CL EMPERATRIZ ISABEL Nº 17 Pl. 01 Pu. C 28074 MADRID (MADRID).  
 50468.-5636-HGP.-FRANCISCO MONTERO TORREJON.-11774904P.-21-01-2012 20:22.-CL PUERTO DE MALAGA (PARKING ESTADIO EL OLIVO).-091.2(M2).-R.G.C.-28049142.-200 EUROS.-CL EMPERATRIZ ISABEL Nº 17 Pl. 01 Pu. C 28074 MADRID (MADRID).  
 50171.-5508-DJC.-DOLORES GARCIA DORADO.-46837787N.-24-02-2012 01:25.-AV PRINCIPES DE ESPAÑA, 9.-152(1).-R.G.C.-28049145.-200 EUROS.-AV PRINCIPES DE ESPAÑA Nº 9 Es. 1 Pl. 01 Pu. A 28823 COSLADA (MADRID).  
 50229.-7048-DBC.-RAFAEL MONGE SEGURA.-28413151D.-29-02-2012 09:00.-AV CAÑADA, 10.-091.2(H).-R.G.C.-28049077.-200 EUROS.-CL ALAVA Nº 2 Pl. 03 Pu. B 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).  
 50210.-O-9899-BZ.-RUBEN JAVIER RODRIGUEZ GARCIA.-47225845Z.-28-02-2012 12:49.-CL MACHES GOMEZ, 11.-091.2(H).-R.G.C.-28049076.-200 EUROS.-AV DE LA CONCORDIA Nº 24 Pl. 00 Pu. 07 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).  
 50216.-M-0049-UD.-NICUSOR MIREA.-X9077577Y.-28-02-2012 16:30.-CL NTRA SRA DEL AMOR HERMOSO.-094.2(D).-R.G.C.-28049093.-200 EUROS.-CL PETRA SANCHEZ Nº 4 Es. DR Pl. 02 Pu. A 28821 COSLADA (MADRID).  
 50117.-7783-GBZ.-JOSE ANTONIO GALLEGO MORALES.-9031547E.-20-02-2012 10:46.-CL COLOMBIA, 29.-094.2(D).-R.G.C.-28049037.-200 EUROS.-PZ JUAN XXIII Nº 2 Pl. 03 Pu. B 28804 ALCALA DE HENARES (MADRID).  
 50093.-9570-CMG.-ALEJANDRO NAVARRO MARTIN.-33521564F.-17-02-2012 15:54.-CL PERU, 9.-154(9).-R.G.C.-28049073.-90 EUROS.-CL PERU Nº 15 Es. 1 Pl. 10 Pu. A 28823 COSLADA (MADRID).  
 50309.-M-6784-XN.-EPURE PETRISOR.-X9657209S.-05-03-2012 08:55.-PZ DR MARAÑON.-094.2(C).-R.G.C.-28049118.-90 EUROS.-AV MADRID Nº 22 Pl. 08 Pu. F 28823 COSLADA (MADRID).  
 50061.-2866-CCM.-VIRTUDES BERRENDERO GOMEZ.-50285827F.-16-02-2012 12:50.-CL DR GARCIA ORTIZ JUNTO INEM.-094.2(C).-R.G.C.-28049142.-90 EUROS.-CL JOSE MARIA LLANOS Nº 11 28822 COSLADA (MADRID).  
 50201.-A-1082-DL.-CARMEN MIHAELA PARTOACA.-X9123063K.-27-02-2012 10:56.-TR CINCO CALLES.-094.2(A8).-R.G.C.-28049076.-90 EUROS.-CL LUIS GRASSET Nº 15 Es. IZ Pl. 04 Pu. A 28821 COSLADA (MADRID).  
 50073.-0249-DYH.-DIANA LOZANO ALVAREZ.-47219363H.-17-02-2012 00:40.-AV JOSE GARATE CON CL SAN JUAN.-094.2(A8).-R.G.C.-28049066.-90 EUROS.-PS CEGAMA Nº 12 Pl. 04 Pu. A 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).  
 50144.-M-1207-WK.-NICOLETA MARIN.-X5053764C.-21-02-2012 12:40.-AV MARIE CURIE.-094.2(A8).-R.G.C.-28049136.-90 EUROS.-CL PARQUE CENTRO Nº 8 Pl. 03 Pu. D 28821 COSLADA (MADRID).  
 50464.-M-9889-UV.-CONCEPCION SANCHEZ GONZALEZ.-5231042Z.-08-11-2011 09:30.-PZ DR MARAÑON, 5.-094.2(E1).-R.G.C.-28049073.-200 EUROS.-CL OCEANO ATLANTICO Nº 6 BI. 6 Pl. 02 Pu. B 28821 COSLADA (MADRID).  
 50075.-4108-GGG.-FRANCISCO JAVIER CUEVAS ARNAU.-7508171M.-17-02-2012 09:13.-CL DIAZ DEL CASTILLO S.N.-094.2(E1).-R.G.C.-28049037.-200 EUROS.-CL TOLEDO Nº 1 Pl. 03 Pu. B 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).  
 50238.-M-7641-WP.-MIHAITA CARAIVAN.-X9120413Q.-29-02-2012 09:00.-CL PERU C/V CL ARGENTINA.-094.2(E1).-R.G.C.-28049037.-200 EUROS.-CL PERU Nº 3 Pl. 08 Pu. F 28823 COSLADA (MADRID).  
 50054.-6305-GGX.-YOLANDA RODRIGUEZ OCA.-2635352N.-16-02-2012 10:37.-AV MARIE CURIE.-094.2(E1).-R.G.C.-28049037.-200 EUROS.-CL RAFAEL ALBERTI Nº 16 28891 VELLILA DE SAN ANTONIO (MADRID).  
 50465.-2142-FHK.-MIGUEL ANGEL VALLADOLID ALONSO.-52864204S.-17-11-2011 20:12.-CL HONDURAS 28.-094.2(E1).-R.G.C.-28049083.-200 EUROS.-CL OCEANO INDICO Nº 35 28860 PARACUELLOS DE JARAMA (MADRID).  
 50296.-0297-GRJ.-ANTONIO ALVAREZ LOPEZ.-7508898L.-03-12-2011 20:37.-CL HONDURAS 30.-094.2(E1).-R.G.C.-28049069.-200 EUROS.-CL HONDURAS Nº 30 Pl. 05 Pu. D 28822 COSLADA (MADRID).  
 50108.-9866-DHF.-PEDRO TORRE QUESADA.-7508678Y.-19-02-2012 11:44.-CL PERU C/V CL ARGENTINA.-094.2(E1).-R.G.C.-28049037.-200 EUROS.-CL ARGENTINA Nº 6 Pl. 04 Pu. A 28823 COSLADA (MADRID).  
 50052.-LO-4653-J.-ION CALINESCU.-X4959965S.-16-02-2012 13:20.-CL MEJICO 25.-094.2(E1).-R.G.C.-28049142.-200 EUROS.-CL PERU Nº 9 Pl. 04 Pu. D 28823 COSLADA (MADRID).

Coslada, a 19 de abril de 2012.—La secretaria general, Yolanda Martínez Swoboda.

(02/3.926/12)